



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 12 de marzo de 2024

**Ref.: Divisorio – Auto requiere actualizar avalúo.
Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00954-00**

Sería del caso fijar fecha para continuar con el remate del bien objeto de división, si no es porque del control de legalidad que impone el artículo 448 del C.G.P. y de acuerdo con lo normado en el 457 del mismo estatuto, se observa que el avalúo del bien objeto del proceso data del 6 de diciembre de 2021 (PDF 009), razón por la cual se hace necesario, **previo** a fijar fecha para el remate del bien común, ordenar a la parte actora su actualización.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 044 del 13 de marzo de 2024.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bf63f28602c029af045a0cb9a64e71fd094b7478a87b4d2062af3cf653a3cbf**

Documento generado en 12/03/2024 04:52:55 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>